

★ ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPOSTA 17 ★

VOTE SÍ A LA PROPOSTA 17

La Propuesta 17 es sencilla: restablece el derecho de una persona de votar al cumplir su pena de prisión.

- Cuando una persona cumple su sentencia de prisión, se debería alentarla a reintegrarse a la sociedad y participar en su comunidad. Restablecer sus derechos a la votación lo logra. La participación cívica se relaciona con menores tasas de reincidencia. Cuando las personas sienten que son miembros valiosos de su comunidad, es menos probable que regresen a la prisión.
- Otros 19 estados permiten que las personas voten una vez que han cumplido de manera exitosa su sentencia de prisión. Es momento de que California haga lo mismo.
- Un estudio de Florida mostró que era menos probable que las personas que cumplieron sus sentencias de prisión y se les restableció sus derechos a la votación cometieran delitos en el futuro.
- Alrededor de 50,000 californianos que cumplieron sus sentencias de prisión pagan impuestos a nivel local, estatal y federal. Sin embargo, no pueden votar en ningún nivel de gobierno.

LA PROPOSTA 17 TENDRÁ IMPACTOS EN LA VIDA REAL: HISTORIAS DE CALIFORNIANOS QUE CUMPLIERON SUS SENTENCIAS.

Después de que una junta de libertad condicional le otorgara a Richard su libertad, se sorprendió cuando se enteró de que aún no podía emitir un voto en California. Durante los últimos 20 años, Richard se ha convertido en lo que él describe como “un hombre dedicado a los demás”: ayudó a desarrollar un programa de orientación para el abuso de drogas y alcohol mientras aún estaba en la prisión y aboga por mejores políticas de justicia penal. “Trabajo arduamente, sirvo a mi comunidad,

pago impuestos, retribuyo y aún soy ciudadano de este país”, dijo Richard. “Creo que gracias a eso reúno los requisitos para tener el derecho a votar nuevamente”.

Andrew es un veterano de la marina que sirvió a su país, pero desarrolló un problema de alcoholismo y cometió grandes errores que lo llevaron a la prisión. Obtuvo su libertad condicional trabajando por su rehabilitación y, ahora ya cumplió su sentencia de prisión, construye una nueva vida como un veterano que aprende a contribuir a su comunidad. Andrew dice, “creo que debes trabajar arduamente por lo que obtienes en la vida y creo que me he ganado el derecho a votar para poder ser un miembro completo de mi comunidad”.

SÍ A LA PROPOSTA 17

La libertad condicional tiene la intención de ser un periodo de reintegración a la comunidad. Las personas en libertad condicional que ya cumplieron sus sentencias de prisión crían familias, mantienen trabajos, pagan impuestos y contribuyen a la sociedad en todos los demás aspectos. Restablecer la elegibilidad de una persona para votar elimina el estigma y ayuda a fortalecer su conexión con la comunidad.

Yeson17.vote #FreetheVote

CAROL MOON GOLDBERG, presidenta
League of Women Voters of California

JAY JORDAN, director ejecutivo
Californianos a Favor de la Seguridad y Justicia

KEVIN MCCARTY, asambleísta
autor de la Propuesta 17

17

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO A FAVOR DE LA PROPOSTA 17 ★

Los partidarios afirman que la Propuesta 17 restablecerá los derechos a votar de un delincuente convicto “al cumplir su sentencia de prisión”. ESTO ES FALSO.

LA VERDAD: en California, la libertad condicional es una parte legal de la sentencia de prisión y un delincuente convicto debe cumplir de manera exitosa la libertad condicional tras su liberación de la cárcel para poder haber cumplido su sentencia y que se le restablezca su derecho a votar. *La Propuesta 17 eliminará este requisito fundamental.*

Los partidarios no le dicen que 30 estados exigen más que el cumplimiento de la encarcelación en prisión, *antes de restablecer el derecho a votar de un delincuente.* La mayoría exige el cumplimiento de la libertad condicional, mientras que algunos exigen un requisito adicional de una acción ejecutiva.

A pesar de que los partidarios resaltan dos historias sobre delincuentes liberados, “Richard” y “Andrew”, no le comparten sus antecedentes delictivos, como si los ladrones, los asaltantes a mano armada, los asesinos y los abusadores de niños fueran todos iguales. *No hay nada más alejado de la verdad.*

LA VERDAD: por cada “Richard” o “Andrew” hay un “Robert” o “Scott” que comete un delito mayor violento estando en libertad condicional. La Propuesta 17 restablece el derecho a votar antes de que los delincuentes cumplan esta sentencia fundamental de libertad condicional.

La libertad condicional es el periodo de adaptación cuando los delincuentes violentos demuestran que ya no son una amenaza violenta para los ciudadanos inocentes que viven en una sociedad civil. Un funcionario estatal capacitado los supervisa y monitorea a cada paso.

EN RESUMIDAS CUENTAS: LA PROPOSTA 17 PERMITIRÁ QUE LOS DELINCUENTES CONVICTOS POR HOMICIDIO, VIOLACIÓN, ABUSO DE MENORES Y OTROS DELITOS GRAVES Y VIOLENTOS VOTEN ANTES DE CUMPLIR SU SENTENCIA QUE INCLUYE LA LIBERTAD CONDICIONAL.

La Propuesta 17 no es justicia. VOTE NO A LA PROPOSTA 17

HARRIET SALARNO, fundadora
Crime Victims United of California

JIM NIELSEN, senador estatal de California

RUTH WEISS, vicepresidenta
Election Integrity Project California

★ ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 17 ★

LA PROPUESTA 17 PERMITIRÁ A LOS DELINCUENTES CONVICTOS POR HOMICIDIO, VIOLACIÓN, ABUSO SEXUAL EN CONTRA DE NIÑOS, SECUESTRO, AGRESIÓN, DELITOS CON ARMAS DE PANDILLAS Y TRÁFICO DE PERSONAS VOTAR ANTES DE CUMPLIR SUS SENTENCIAS QUE INCLUYEN LA LIBERTAD CONDICIONAL.

En 1974, los votantes de California aprobaron restablecer el derecho de votar a los delincuentes convictos una vez que cumplen sus sentencias (que incluyen la libertad condicional). Recientemente, las iniciativas de ley de reformas para las prisiones de California han trasladado a todos de las prisiones a las cárceles locales, excepto a los delincuentes más atroces. Las personas convictas por delitos mayores no violentos como robo de vehículo o tráfico de drogas están recluidas en las cárceles de los condados y *tienen el derecho a votar mientras cumplen su sentencia*. Para estas personas, no existe la libertad condicional.

LA LIBERTAD CONDICIONAL EN CALIFORNIA ES PARA DELINCUENTES GRAVES Y VIOLENTOS.

Los delincuentes en prisión fueron convictos por homicidio u homicidio culposo, robo, violación, abuso de menores u otros delitos graves y violentos y delitos sexuales. Han victimizado a ciudadanos inocentes que cumplen la ley y que están condenados de por vida a revivir esos delitos en cada pesadilla. Ciertos sonidos, olores y experiencias de la vida cotidiana siempre los regresarán mental y emocionalmente a la escena del crimen y para ellos su sentencia no tiene fin. Sabiendo que sus victimarios tendrían una equidad social con ellos antes de haber tenido una rehabilitación completa solo les agrega más dolor y miseria de por vida.

LA LIBERTAD CONDICIONAL ES PARA DEMOSTRAR SU REHABILITACIÓN ANTES DE RESTABLECER UNA LIBERTAD COMPLETA, QUE INCLUYE EL DERECHO A VOTAR.

Los delincuentes liberados de la PRISIÓN después de cumplir una pena por un delito mayor grave o violento están obligados a completar la libertad condicional (por lo general de tres años) como parte de sus sentencias. La libertad condicional es un periodo de adaptación en el cual los delincuentes violentos demuestran su deseo de adaptarse al comportamiento adecuado en una sociedad libre. Un funcionario estatal

capacitado los supervisa y monitorea a cada paso. *Si el estado no confía en ellos para que elijan dónde vivir o viajar, las personas con las que se relacionan y los empleos que realizan, NO DEBE confiar en ellos las decisiones que afectarán las vidas y las finanzas de los demás miembros de la sociedad.*

LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS EN LIBERTAD CONDICIONAL RECAEN Y EL 50 % SON CONVICTOS POR NUEVOS DELITOS.

Lamentablemente, casi la mitad de las personas en libertad condicional cometen nuevos delitos en un plazo de tres años a partir de su liberación. Claramente, no están listos para unirse a la sociedad de ciudadanos que cumplen la ley. Las recompensas y los privilegios de la vida deben ganarse y merecerse. Otorgarles a los delincuentes violentos el derecho a votar sin antes haber cumplido de manera exitosa su sentencia completa, que INCLUYE UN PERIODO DE LIBERTAD CONDICIONAL, es como otorgarles a los estudiantes de escuela secundaria un certificado al final del décimo grado. No tiene sentido y daña su futuro y a toda la sociedad.

LA JUSTICIA EXIGE UN VOTO NO A LA PROPUESTA 17.

Las víctimas de delitos merecen justicia. Otorgarles el derecho a votar a los delincuentes violentos sin antes haber cumplido su sentencia no es justicia. Los infractores también merecen justicia. Su autorespeto depende de saber que han logrado una restitución total por sus delitos y se han ganado una segunda oportunidad. Los californianos merecen un sistema de justicia en el cual los delincuentes pagan por sus delitos, demuestran su rehabilitación y solo así, son bienvenidos de nuevo a la sociedad civil. La Propuesta 17 NO es justicia.

VOTE NO A LA PROPUESTA 17

HARRIET SALARNO, fundadora
Crime Victims United of California

JIM NIELSEN, presidente
Junta de Penas de Prisión de California (jubilado)

RUTH WEISS, vicepresidenta
Election Integrity Project California

★ REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA PROPUESTA 17 ★

VOTE SÍ A LA PROPUESTA 17

Los opositores a la PROPUESTA 17 usan tácticas de intimidación para intentar detenerlo de arreglar una política de votación obsoleta de hace casi 50 años.

LOS HECHOS:

- La Propuesta 17 simplemente restablecerá el derecho a votar de un ciudadano al cumplir su pena de prisión alineando a California con otros 19 estados que ya hacen lo mismo.
- Después de que se modificó una ley similar en Florida, un estudio de la comisión de libertad condicional mostró que era menos probable que los ciudadanos que cumplieron sus sentencias de prisión y se les restableció sus derechos a la votación *cometieran delitos en el futuro*.
- La libertad condicional tiene la intención de ser un periodo de reintegración a la comunidad. Los ciudadanos en libertad condicional que ya cumplieron sus sentencias de prisión crían familias, mantienen trabajos, pagan impuestos y contribuyen a la sociedad en todos los demás aspectos.
- Alrededor de 50,000 californianos que cumplieron sus sentencias de prisión pagan impuestos a nivel local, estatal y federal, pero no pueden votar en ningún nivel del gobierno.

NO CREA A LOS OPOSITORES Y SUS TÁCTICAS DE INTIMIDACIÓN LOS DEMÓCRATAS Y REPUBLICANOS APOYAN LA PROPUESTA 17

- Más de dos tercios de la legislatura estatal, los demócratas y republicanos, apoyaron pidiendo a los votantes de California que consideraran la Propuesta 17.

- La Propuesta 17 no hace nada para modificar la pena de prisión de ninguna persona incluidas aquellas convictas por delitos graves y violentos.

¡VOTE SÍ A LA PROPUESTA 17!

CAROL MOON GOLDBERG, presidenta
League of Women Voters of California

JAY JORDAN, director ejecutivo
Californianos a Favor de la Seguridad y Justicia

ABDI SOLTANI, director ejecutivo
American Civil Liberties Union (ACLU) de California del Norte